

DERECHO Y POLÍTICAS AMBIENTALES EN ARAGÓN

(PRIMER SEMESTRE 2024)

OLGA HERRÁIZ SERRANO

Letrada de las Cortes de Aragón

Profesora Asociada Doctora de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza

Sumario: 1. Valoración general. 2. Evolución de las políticas ambientales. 2.1. Presupuesto. 2.2. Celebración de convenios para la ejecución de políticas ambientales. 2.3. Gestión de las vías pecuarias. 2.4. Medidas de fomento de carácter ambiental.

1. VALORACIÓN GENERAL

En el período que analizamos, no se ha aprobado ninguna norma en materia ambiental. Sin nada que reseñar, por tanto, en el apartado de legislación, destacaremos la creación y constitución en las Cortes de Aragón de una Comisión de investigación que conecta con la problemática ambiental. En efecto, el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2023, adoptó, a propuesta de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Aragón, el acuerdo de creación de una Comisión de Investigación “sobre la implantación de las energías renovables en Aragón y sobre cómo ha actuado el INAGA en este proceso”. Constituida el 17 de enero de 2024, se encuentra en pleno proceso de comparecencias y desarrollo de sus trabajos en el momento de escribir esta crónica. Tras escuchar a casi una treinta de cargos públicos responsables de la gestión ambiental y energética, empresas, plataformas ciudadanas, expertos, etc. y tras analizar, asimismo, una ingente cantidad de documentación que fue solicitada de distintas Administraciones públicas principalmente, en los próximos meses las ocho formaciones políticas presentes en la Comisión deberán ser capaces de alcanzar un Dictamen con las conclusiones comunes que extraigan, elevando, en su caso, a votos

particulares aquellas apreciaciones que se aparten de las mayoritarias. En el punto de mira, se encuentra la gestión llevada a cabo por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental al emitir las declaraciones de impacto que le fueron sido requeridas en relación con los distintos proyectos de implantación de energías renovables en el territorio de la Comunidad Autónoma, aquejado a lo largo de los años de una enorme escasez de personal, lo que agravó la situación de colapso de expedientes a que condujo también el panorama normativo por el que pasó el sector tras la aprobación por el Estado de algunas disposiciones.

2. EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES

2.1. Presupuesto

Para el ejercicio 2024, el presupuesto consolidado del Departamento de Medio Ambiente y Turismo (incluyendo, por tanto, al Instituto Aragonés del Agua y al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental como entidades de derecho público dependientes) asciende a 356,3 millones de euros mientras que el no consolidado es de 275 millones, cifras que no tienen parangón con el anterior Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en la medida en que la inclusión del área agraria incluía los pagos de la Política Agrícola Comunitaria.

Entrando en el análisis de las partidas dedicadas a las políticas ambientales por direcciones generales y programas y orillando el área del turismo, comenzaremos señalando que la Dirección General de Medio Natural tiene un presupuesto global de 30,6 millones de euros, todos ellos correspondientes al Programa para la Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible, frente a los 32,2 del ejercicio anterior, para seguir atendiendo a los siguientes objetivos básicos: desarrollar la Red de espacios naturales protegidos de Aragón; aprobar planes de gestión en aquellos que carezcan de ellos; implantar nuevos modelos de gestión de dichos espacios implicando a la población local; valorizar la figura de la Red de ENP o de Red Natura 2000 para el desarrollo socioeconómico sostenible del Medio Natural; apoyar la gestión coherente de otros componentes de la Red Natural de Aragón, como son los árboles singulares, el Catálogo de Lugares de Interés geológico, las Reservas de la Biosfera o el Sitio Patrimonio Mundial; mejorar las condiciones

de accesibilidad de la Red Natural de Aragón a los colectivos de personas con discapacidad; conservar el paisaje y la economía agraria y forestal; así como recuperar las especies y los hábitats.

Por lo que respecta a la Dirección General de Gestión Forestal, que aparece disociada de la Dirección General de Medio Natural, a diferencia de lo que sucedía en el antiguo Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, su presupuesto para 2024 asciende a 51,1 millones de euros, todos ellos consignados en el Programa de Protección y Mejora del Medio Natural. El Programa mantiene su estructura en tres grandes proyectos que, a su vez, comprenden varias líneas de actuaciones. Los proyectos son los de ordenación y gestión forestal; de prevención y lucha contra los incendios forestales, y de lucha contra la desertificación y cambio climático.

El presupuesto de la Dirección General de Calidad Ambiental es de poco más de 20 millones de euros, que deberán dedicarse a ejecutar el Programa 4424, del mismo nombre, entre cuyos objetivos para el ejercicio 2024 se encuentran las actividades de acompañamiento a las entidades locales aragonesas en la consecución de objetivos europeos de implantación de recogidas selectivas de residuos, la más relevante de las cuales es la de biorresiduos; la investigación y la comunicación de las actuaciones en el ámbito de los suelos contaminados o la ejecución de las competencias relativas al control e inspección ambientales.

Finalmente, el presupuesto de la Dirección General de Educación Ambiental asciende a 6,4 millones de euros para la ejecución del programa de Protección y Mejora del Medio Ambiente que, entre otros cometidos, tiene el control de la calidad del aire, la puesta en marcha de iniciativas de educación ambiental en materia de conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible, y el seguimiento de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático.

Pasando a la consideración del presupuesto de las entidades de derecho público adscritas al departamento y de las sociedades públicas autonómicas que persiguen objetivos ambientales durante 2024, comenzaremos por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, que va a contar con un presupuesto de 6.599.128 euros (300.000 euros más que en el ejercicio anterior), de los que

6.584.728 se formulan como presupuesto corriente y 14.400 como presupuesto de capital). Los ingresos corrientes previstos por la recaudación de tasas representan un 68,98% de financiación del Instituto en el ejercicio 2024, procediendo el resto de las propias transferencias del departamento.

En cuanto al Instituto Aragonés del Agua, ve incrementado el suyo para 2024 en un 9,3%. El gasto ascenderá a 92,7 millones de euros, integrándose únicamente por gasto no financiero, ya que no se prevén gastos financieros para este ejercicio. De esa cifra, 67,6 millones (el 73%) corresponden a gastos corrientes y 25,1 millones (el 27%) a gastos de capital. En cuanto a los ingresos, destaca el impuesto medioambiental de aguas residuales como principal fuente de financiación (69%), seguida por las transferencias de la Comunidad Autónoma (17,5%), los Fondos UE Next Generation (7,44%) y las tasas y otros ingresos (5%).

El crecimiento de la actividad del Instituto se corresponde con el incremento de las EDAR cuya explotación se encomienda por las distintas entidades locales puesto que, en el año 2024, se prevé que el IAA gestione 267 instalaciones, ya que se añadirán a las que ya se encontraban en funcionamiento a finales de 2023 (253 instalaciones), 11 pequeñas EDAR procedentes de la finalización de obras del programa de subvenciones de 2017 y 2018, así como 3 depuradoras actualmente en construcción (Canfranc-Estación, Torla y Aguaviva). Esto supone un incremento del 6,3% en el número de instalaciones gestionadas con respecto al ejercicio anterior y un 8,9% más con relación a las 247 que se gestionaron en 2022. Además de las 129 EDAR que se encuentren o entrarán en 2024 en funcionamiento en régimen de contrato de servicios, hay que añadir las 139 instalaciones correspondientes a las construidas mediante el sistema de concesión de obra pública. Los gastos derivados de estos contratos de concesión, que además de la explotación de las instalaciones incluyen también la amortización de las obras y su financiación, ascienden a 45 millones y medio de euros, es decir, 1,6 millones más que el año pasado (lo que supone un incremento del 3,73 %).

En cuanto a las sociedades públicas ambientales, la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA) contará en 2024 con un presupuesto total de 69.539.934 euros (de los cuales 67.381.934 corresponderán a su

presupuesto de explotación y 2.158.000 a su presupuesto de capital), lo que representa un incremento de seis millones con respecto al ejercicio 2023.

Por su parte, para la Sociedad Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A. (ARAGERSA), sociedad de economía mixta, en la que actualmente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. ostenta una participación del 80% y en la que la sociedad Ecoactiva de Medio Ambiente S.A tiene otra participación del 20% de su capital, se ha previsto para 2024 un presupuesto de explotación ligeramente superior al de 2023, alcanzando 2.728.176 euros (frente a 2.093.073), sin que se haya consignado presupuesto de capital. La propia empresa pública señala en su memoria que está previsto que el número de toneladas de residuos a gestionar durante el ejercicio 2024 apenas varíe o lo haga ligeramente respecto al año anterior, habiéndose estimado que estará en torno a 20.569 Tm, lo que supondría un 3% menos que en el ejercicio 2023.

Una breve referencia merece la partida consignada para el Consorcio Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala, surgido de un Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Bielsa, Biescas, Broto, Hoz de Jaca, Panticosa, Puértolas, Sallent de Gállego, Tella-Sin, Torla y Yésero. Para el año 2024, el ejecutivo autonómico dedicará 176.731 euros para el funcionamiento del consorcio, lo que significa que se ha reducido ligeramente la partida de 216.731 euros consignada en el ejercicio anterior.

Por último, pormenorizando las cantidades que la Comunidad Autónoma destina a la financiación de cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dejaremos constancia aquí de las cuantías en el año 2024 de los que tienen que ver con la protección medioambiental. Llama la atención la bajada de recursos destinados al objetivo 6 (Agua), consignándose 27,1 millones de euros (frente a los 82 de 2023). Al objetivo 13 (Cambio climático), se destinarán también menos recursos, 38,3 millones por 30,3 del ejercicio anterior. Y al objetivo 15 (que el proyecto llama Medio Ambiente), 83,6 millones frente a los 110,2 de 2023.

2.2. Celebración de convenios de colaboración para la ejecución de políticas ambientales

En el período que analizamos, se firmó el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad para la realización de actuaciones que promuevan la solidaridad como herramienta para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Véase la Orden PRI/437/2023, de 29 de marzo, BOA 17 abril). Se justificó por el Gobierno que el mencionado convenio era uno de los resultados de las acciones de sensibilización a que compromete el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2020-2023. Lo que el convenio previó fue la convocatoria de la segunda edición del premio al periodismo comprometido con la transformación social o la realización de una campaña de comunicación para difundir la importancia de la cooperación en la consecución de los ODS, entre los que se encuentran los de contenido ambiental.

2.3. Gestión de las vías pecuarias

En lo relativo a la gestión de las vías pecuarias de la Comunidad, el departamento competente en materia de medio ambiente ha llevado a cabo, en el período que analizamos, la labor clasificatoria de las vías pecuarias de dos municipios de la provincia de Zaragoza y de un municipio turolense, labor que es básica para las posteriores operaciones de deslinde, amojonamiento y clarificación del régimen jurídico de dichos itinerarios públicos en general.

Mediante las Órdenes MAT/1860/2023, de 5 de diciembre (BOA 19 diciembre), y MAT/263/2024, de 11 de marzo (BOA 25 marzo), se aprobó la clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales zaragozanos de Fréscano y Leciñena (Zaragoza), mientras que fue la Orden MAT/1691/2023, de 9 de noviembre (publicada en el BOA 22 noviembre), la que aprobó la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Palomar de Arroyos, ubicado en la provincia de Teruel.

2.4. Medidas de fomento de carácter ambiental

Meramente, a título informativo de la política de fomento en materia medio ambiental seguida por la Administración de la Comunidad Autónoma durante el

período analizado, se convocó el Premio Aragón Medio Ambiente, para el año 2024 mediante Orden MAT/243/2024, de 13 de marzo, que aparece publicada en el BOA de 20 marzo.